



|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <p>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</p> | <p>VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                     | <p>FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

**PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 31 de 2014**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL  
DE PROYECTOS DE TECA Y MELINA EN LOS  
DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y MAGDALENA  
AÑO 2015**


**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO  
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN FORESTAL**

**NOVIEMBRE DE 2014**


|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

## Contenido


|       |                                                                                    |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.    | INFORMACIÓN GENERAL .....                                                          | 6  |
| 1.1   | INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....                                                   | 6  |
| 1.2   | DEPENDENCIA RESPONSABLE .....                                                      | 7  |
| 1.3   | RECOMENDACIONES GENERALES .....                                                    | 7  |
| 2.    | DISPOSICIONES GENERALES.....                                                       | 8  |
| 2.1   | TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN .....                                               | 8  |
| 2.1.1 | Compromisos conjuntos.....                                                         | 8  |
| 2.1.2 | Compromisos de los participantes .....                                             | 8  |
| 2.2   | PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO .....                                 | 10 |
| 2.3   | PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN... ..                          | 11 |
| 3.    | CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO .....                                                 | 12 |
| 3.1   | OBJETIVO GENERAL .....                                                             | 12 |
| 3.2   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                         | 12 |
| 3.3   | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR .....                                       | 14 |
| 3.5   | PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO .....                                              | 14 |
| 4.    | PROCESO DE INVITACIÓN.....                                                         | 14 |
| 4.1   | ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....                                     | 14 |
| 4.2   | CRONOGRAMA DEL PROCESO .....                                                       | 15 |
| 4.2.1 | Publicación de pre términos de referencia .....                                    | 15 |
| 4.2.2 | Publicación de términos de referencia y apertura de invitación .....               | 16 |
| 4.2.3 | Consultas a los términos de referencia .....                                       | 16 |
| 4.2.4 | Cierre de la invitación.....                                                       | 17 |
| 4.3   | LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS .....                                      | 17 |
| 4.4   | MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....                                  | 18 |
| 4.5   | INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE .....                                       | 18 |
| 4.6   | INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL .....                                         | 19 |
| 5.    | REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....                                               | 19 |
| 5.1   | REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO..... | 19 |
| 5.1.1 | Personas jurídicas.....                                                            | 19 |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |


|         |                                                                                          |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.1.2   | Consortios y/o uniones temporales .....                                                  | 20 |
| 5.1.3   | Inhabilidades e incompatibilidades.....                                                  | 21 |
| 5.1.4   | Documentos del representante legal y la persona jurídica.....                            | 21 |
| 5.1.5   | Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.....          | 22 |
| 5.1.6   | Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República .....     | 23 |
| 5.1.7   | Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación ..... | 23 |
| 5.1.8   | Registro Único de Proponentes .....                                                      | 24 |
| 5.2     | REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS.....                                         | 24 |
| 6.      | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....                                                           | 25 |
| 6.1     | OFERTA TÉCNICA.....                                                                      | 25 |
| 6.1.1   | Experiencia específica del oferente.....                                                 | 25 |
| 6.1.2   | Capacidad instalada.....                                                                 | 26 |
| 6.1.3   | Oferta técnica.....                                                                      | 27 |
| 6.1.3.1 | Entrega y revisión de información por proyecto .....                                     | 27 |
| 6.1.3.2 | Programación de actividades .....                                                        | 27 |
| 6.1.3.3 | Ejecución y reporte de actividades.....                                                  | 28 |
| 6.1.3.4 | Elaboración de informes.....                                                             | 28 |
| 6.1.3.5 | Inducción y protocolos.....                                                              | 28 |
| 6.1.3.6 | Seguimiento y control.....                                                               | 29 |
| 6.1.3.7 | Visitas de seguimiento .....                                                             | 29 |
| 6.1.3.8 | Solicitud y legalización de anticipos .....                                              | 29 |
| 6.1.3.9 | Interacción con los propietarios de los proyectos.....                                   | 30 |
| 6.2     | OFERTA ECONÓMICA .....                                                                   | 31 |
| 6.2.1   | Aspectos a considerar en el costo total de la oferta .....                               | 31 |
| 6.3     | COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO.....                                                          | 32 |
| 7.      | REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....                                  | 32 |
| 7.1     | COMITÉ EVALUADOR.....                                                                    | 33 |
| 7.2     | VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS .....                                   | 33 |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 7.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA .....                                       | 33 |
| 7.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA .....                                 | 34 |
| 7.4.1 Experiencia específica del proponente .....                         | 34 |
| 7.4.2 Capacidad instalada .....                                           | 34 |
| 7.4.2.1 Infraestructura tecnológica .....                                 | 35 |
| 7.4.2.2 Capacidad técnica y operativa .....                               | 35 |
| 7.4.2.3 Cobertura .....                                                   | 36 |
| 7.4.3 Oferta técnica .....                                                | 36 |
| 7.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA OFERTA .....                  | 36 |
| 7.5.1 Valoración económica del ofrecimiento .....                         | 38 |
| 7.5.2 Información financiera del proponente .....                         | 38 |
| 7.6 SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA .....                                 | 39 |
| 7.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....                                | 40 |
| 7.8 CRITERIOS DE DESEMPATE .....                                          | 41 |
| 7.9 SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA .....                                    | 41 |
| 7.10 DECLARATORIA DE DESIERTA .....                                       | 41 |
| 8. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO               | 42 |
| 8.1 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO .....                                       | 42 |
| 8.2 VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL<br>CONTRATO ..... | 43 |
| 8.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....                                        | 44 |
| 8.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO .....                      | 44 |
| 8.5 GARANTÍAS .....                                                       | 44 |
| 8.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO .....                                     | 45 |
| 8.7 FORMA DE REALIZACIÓN DE DESEMBOLSOS PARA INVERSIÓN .....              | 45 |
| 8.8 FORMA DE PAGO .....                                                   | 45 |
| 8.9 SUPERVISIÓN .....                                                     | 46 |
| 8.10 OBLIGACIONES DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL .....                     | 46 |
| 8.11 OBLIGACIONES DE FINAGRO .....                                        | 47 |
| 8.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA .....                             | 48 |

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| 8.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....                                 | 48 |
| 8.14 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO .....              | 48 |
| 9. ANEXOS .....                                                     | 50 |
| ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....                   | 50 |
| ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO .....              | 53 |
| ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL<br>..... | 55 |
| ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....               | 57 |
| ANEXO 5: PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION DE ACTIVIDADES .....       | 58 |
| ANEXO 6: PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACION DE ANTICIPOS .....         | 64 |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <p>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</p> | <p>VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                     | <p>FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL


### 1.1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Durante el periodo 2004 al 2007, FINAGRO a través de operadores forestales regionales estableció una superficie aproximada de 8.000 hectáreas de plantaciones forestales comerciales de las especies melina, teca y ceiba, con el modelo de cuentas en participación, en diferentes municipios y localidades de los departamentos del Magdalena y Cesar, de las cuales existen como remanente aproximadamente 5.877 hectáreas de masa boscosa.

En el marco de este programa forestal, existen 16 proyectos de teca (*Tectona grandis*) y un (1) proyecto con las especies melina (*Gmelina arborea*) y ceiba roja (*Paquira quinata*), cuya administración y asistencia técnica se realiza a través de un operador forestal que desarrolla las actividades de manejo y mantenimiento de los proyectos forestales antes mencionados, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Ejecución Anual y a los protocolos de mantenimiento que tiene previsto el operador, los cuales son previamente aprobados por FINAGRO para cada año de ejecución.

Teniendo en consideración que para el año 2015 el operador actual no continuará el proceso descrito, FINAGRO requiere la contratación de un operador forestal idóneo y calificado para prestar los servicios de administración y asistencia técnica para los proyectos forestales mencionados que representan una masa forestal aproximada de 1.102,2 hectáreas localizadas en los departamentos de Magdalena y Cesar.

La gestión del operador forestal se hará de manera coordinada y concertada con FINAGRO quien a su vez indicará las pautas a la interventoría contratada para el proceso seguimiento y validación de actividades realizadas en los proyectos forestales por parte del operador forestal seleccionado, con la finalidad de determinar los mejores mecanismos de seguimiento que garanticen un buen desarrollo de los proyectos y validar que las inversiones económicas proyectadas versus las realizadas efectivamente correspondan a lo programado durante la vigencia del contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |


## 1.2 DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

## 1.3 RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a cualquier interesado en participar en la presente invitación tener en cuenta:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciorarse de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceder a reunir la información y la documentación exigida y verificar la vigencia de tales documentos en los casos en que se requiera.
- Tener presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar términos u obligaciones algunas de las aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO en su calidad de contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal cuando se presenten bajo una de estas modalidades, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

### 2.1 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS. La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito, FINAGRO, las entidades territoriales y las personas jurídicas que tienen parte en éste, acuerdan suscribir el presente Pacto.

#### 2.1.1 Compromisos conjuntos


Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, por lo cual adquieren este compromiso ético.

#### 2.1.2 Compromisos de los participantes

Los participantes en el presente proceso se comprometen a cumplir las siguientes acciones:


- Generar y divulgar una cultura ética en sus organizaciones.
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Generar desde su posición el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, así como las cláusulas del contrato que se suscriba.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el



|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos o colaboradores de FINAGRO comprometidos en los procesos contractuales.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la selección del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- Evitar por todos los medios las improvisaciones, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en el proceso contractual cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la selección de un interesado o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad que administra el incentivo, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante la fase precontractual contractual y/o post contractual, y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las tareas por ejecutar.

## 2.2 PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO


Serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los invitados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- Honestidad: Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con éstos.
- Imparcialidad: No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- Lealtad: Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- Objetividad: Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- Respeto: Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- Responsabilidad: Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- Tolerancia: Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- Transparencia: La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Estos principios se encuentran consignados en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO y tienen como fundamento los valores corporativos de la entidad.

**Principio de Igualdad.** FINAGRO buscará en los procesos de contratación que se adelanten, que todas las personas que participen y que se encuentren en la misma situación de hecho y de derecho, reciban el mismo tratamiento y se sometan a las condiciones previstas para cada proceso.

**Principio de Moralidad.** Todas las actuaciones que adelante FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, se desarrollarán con estricta observancia de los

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

intereses colectivos y en atención al cumplimiento de los fines que la Ley le ha otorgado a la Entidad.

**Principio de Eficacia.** FINAGRO adoptará las medidas previstas en el Manual de Contratación, con el propósito de lograr que el contrato cumpla su finalidad, previendo todos los factores que los puedan obstaculizar, y adoptando las medidas que conduzcan al saneamiento de los defectos que se puedan presentar.

**Principio de Economía.** La Entidad procurará suprimir los trámites, requisitos y autorizaciones que sean innecesarias y que entraben los procesos de contratación, con el fin de fortalecer la planeación de los mismos, establecer los mecanismos que agilicen la contratación y que permitan subsanar la ausencia o falta de requisitos en las ofertas formuladas, no necesarios para la comparación de las ofertas.

En desarrollo del principio de economía, el proceso de contratación se adelantará, teniendo en cuenta la optimización de los recursos, buscando siempre las mejores condiciones contractuales para la Entidad.


**Principio de Celeridad.** FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, impulsará oficiosamente el proceso de contratación de tal manera que el contrato pueda celebrarse y ejecutarse con la mayor brevedad.

**Principio de Imparcialidad.** En los procesos de contratación que impliquen la evaluación y calificación de varias ofertas, éstas se revisarán teniendo en cuenta exclusivamente sus condiciones, así como las características objetivas de los oferentes.

**Principio de Publicidad.** FINAGRO adelantará los procesos de contratación, informando a la comunidad a través de su página WEB y/o la publicación en un diario de amplia circulación dependiendo de las particularidades de cada una de las Modalidades de Selección previstas en el presente Manual.

### **2.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

denuncias del programa en la página de Internet [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co) , por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO


#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la administración y asistencia técnica de 17 proyectos de reforestación para el adecuado mantenimiento y manejo silvícola de los mismos, en los departamentos de Cesar y Magdalena durante el año 2015, ajustable según requerimientos del servicio, sujeto a posibles prorrogas durante varias vigencias fiscales, con énfasis en la especie forestal TECA.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar la contratación del operador técnico forestal que apoye las actividades relacionadas con la administración y asistencia técnica para efectuar la operación y manejo de proyectos de reforestación comercial, teniendo en cuenta la idoneidad y experticia para efectuar la correcta ejecución y cumplimiento en cantidad y calidad de las actividades silviculturales a realizar sobre los 17 contratos con un área aproximada de 1.102 hectáreas distribuidos de la siguiente manera por departamento:


| No. | MUNICIPIO       | DEPTO     | AÑO       | ESPECIE       | ÁREA (Ha) |
|-----|-----------------|-----------|-----------|---------------|-----------|
| 1   | Agustin Codazzi | Cesar     | 2005      | Teca          | 71.30     |
| 2   | Becerril        | Cesar     | 2004      | Teca          | 142.37    |
| 3   | Agustin Codazzi | Cesar     | 2006      | Teca          | 23.20     |
| 4   | Becerril        | Cesar     | 2004-2005 | Melina /Ceiba | 156.10    |
| 5   | S. de San Angel | Magdalena | 2006      | Teca          | 10.11     |
| 6   | S. de San Angel | Magdalena | 2005      | Teca          | 176.40    |
| 7   | S. de San Angel | Magdalena | 2006      | Teca          | 15.80     |
| 8   | S. de San Angel | Magdalena | 2006      | Teca          | 63.26     |
| 9   | Pivijay         | Magdalena | 2006      | Teca          | 47.00     |
| 10  | S. de San Angel | Magdalena | 2004-2005 | Teca          | 146.64    |
| 11  | S. de San Angel | Magdalena | 2006      | Teca          | 33.60     |
| 12  | S. de San Angel | Magdalena | 2006      | Teca          | 6.20      |

|                                                                                   |                                                                                                       |  |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> |  | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     |  | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

|    |                 |           |      |      |       |
|----|-----------------|-----------|------|------|-------|
| 13 | Pivijay         | Magdalena | 2006 | Teca | 78.20 |
| 14 | S. de San Angel | Magdalena | 2006 | Teca | 3.90  |
| 15 | S. de San Angel | Magdalena | 2006 | Teca | 9.40  |
| 16 | S. de San Angel | Magdalena | 2005 | Teca | 67.72 |
| 17 | Pivijay         | Magdalena | 2006 | Teca | 51.00 |

El operador técnico forestal realizará por lo menos las siguientes funciones y actividades:

- Prestar la asistencia técnica a los proyectos de reforestación con base en el programa debidamente autorizado por FINAGRO.
- Realizar y supervisar la ejecución de las actividades silviculturales ejecutadas en los proyectos, de manera constante y eficiente, para que estas sean realizadas al 100%.
- Responder por el manejo de los recursos económicos para inversión que le traslade FINAGRO, ejecutados en cada uno de los proyectos.
- Presentar con corte mensual los reportes de gastos por cada uno de los proyectos, de acuerdo con el protocolo de legalizaciones de FINAGRO.
- Presentar informes ejecutivos acerca de las actividades realizadas y la ejecución presupuestal de los recursos económicos.
- Disponer de personal técnico y administrativo idóneo y prestar toda la logística necesaria para dar cumplimiento al desempeño oportuno y eficaz de las actividades a las que se compromete.
- Informar a FINAGRO cualquier situación de hecho, legal o judicial, que pueda afectar la posesión de los predios o de la plantación.
- Elaborar presupuestos de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola, así como el programa de prevención y control de incendios para cada uno de los proyectos.
- Acudir a los comités técnicos administrativos que se convoquen durante la ejecución del contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

- Trabajar de manera coordinada y proactiva con la interventoría contratada por FINAGRO para la supervisión directa y verificación oportuna de las operaciones que se programen y realicen en cada proyecto forestal.

### **3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Se recomienda conforme a las indicaciones de la Junta Directiva de FINAGRO adelantar el proceso de selección del operador forestal según lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de FINAGRO a través de INVITACIÓN PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTA, toda vez que se trata de un proceso para contratar un operador técnico forestal y se garantiza la realización de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Teniendo especial relevancia para el presente caso el principio de celeridad.


### **3.5 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

FINAGRO ha dispuesto que se contrate un OPERADOR TÉCNICO FORESTAL, con el fin de apoyar las actividades relacionadas con la administración y asistencia técnica durante el año 2015, hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ **410.970.606,00**) incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos y la carga prestacional definida por el factor multiplicador.

No obstante el presupuesto mencionado es referente para la presentación de la oferta, los valores podrán ajustarse según requerimientos del servicio, y podrá adicionarse en años posteriores de acuerdo al comportamiento del Operador y las necesidades de las plantaciones.

## **4. PROCESO DE INVITACIÓN**

### **4.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

El procedimiento a aplicar en el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación pública para realizar ofrecimientos es el siguiente:

- a. El procedimiento se inicia con la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de FINAGRO, en esta última se publicarán los Términos de Referencia o condiciones para participar.
- b. Los oferentes tendrán el término para solicitar aclaraciones respecto a los Términos de Referencia publicados, antes del cierre de la misma.
- c. Una vez agotado el término para la presentación de ofrecimientos, FINAGRO procederá a revisar y evaluar los mismos, pudiendo solicitar información adicional o aclaraciones a los oferentes.
- d. Los oferentes deberán contestar tales solicitudes dentro de los términos indicados por FINAGRO.
- e. Se anunciará la oferta ganadora a fin de suscribir el contrato con el respectivo oferente.


## 4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la invitación y la publicación de la oferta seleccionada. A continuación se presenta el cronograma definido:

| ETAPA                                                                     | FECHA                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Publicación Pre términos de referencia                                    | 20 de noviembre de 2014                         |
| Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación pública | 25 de noviembre de 2014                         |
| Consultas a los términos de referencia                                    | 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2014 |
| Cierre de la invitación pública                                           | 10 de diciembre de 2014                         |
| Revisión y evaluación de ofertas                                          | 10 al 15 de diciembre de 2014                   |
| Publicación de la oferta seleccionada                                     | 16 de diciembre de 2014                         |
| Firma de contrato (estimada)                                              | 22 de diciembre de 2014                         |
| Firma de acta de inicio (estimada)                                        | 5 de enero de 2015                              |

### 4.2.1 Publicación de pre términos de referencia

El 20 de noviembre de 2014 se publica en el portal Web de FINAGRO ([www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)) los pre términos de referencia de la invitación para la

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

contratación del operador técnico forestal en cuestión, a los cuales los oferentes podrán realizar observaciones hasta un (1) día hábil antes de abrir la invitación pública.

#### **4.2.2 Publicación de términos de referencia y apertura de invitación**

El 25 de noviembre de 2014 se publica en el portal Web de FINAGRO ([www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)) los Términos de Referencia de la invitación para la contratación del operador técnico forestal en cuestión.

#### **4.2.3 Consultas a los términos de referencia**


Entre el día 27 de noviembre y el día 3 de diciembre de 2014, FINAGRO colaborará con los interesados a efectos de suministrarles información relacionada con el proceso y orientación en procura de que participen en la invitación de manera competitiva. Pero en ningún caso, se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Todos los interesados en participar en la presente invitación podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los términos de referencia, éstas tendrán que remitirse en carta digitalizada, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica al correo [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co). Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes hasta dos (2) días hábiles antes del cierre oficial de la invitación.

Así mismo, las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los términos de referencia, y serán publicadas en el portal web de FINAGRO y difundidas por correo electrónico, medios a través de los cuales se entenderán notificados todos los proponentes y demás interesados en el proceso.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.



|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

Toda adición o modificación en los Términos de Referencia se hará mediante adenda y será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de éstos.

#### **4.2.4 Cierre de la invitación**

El 10 de diciembre de 2014 a las 15:00 horas se cierra la invitación para la contratación del operador técnico forestal en cuestión.

De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en el cierre de la invitación.

#### **4.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS**


Las ofertas se presentarán y recibirán en la Vicepresidencia de Desarrollo Rural / Dirección Forestal de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 de Bogotá, D. C., (en ninguna otra dependencia de la entidad), desde la fecha de apertura en horario de oficina (8:00 A.M a 5:00 P.M) y hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente invitación.

Cada oferente depositará la oferta completa en original y en copia (en el mismo orden y con los mismos documentos del original), cada una deberá entregarse dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado, con el nombre del oferente y la indicación de si corresponden a original o copia, con el siguiente membrete:

**FINAGRO  
DIRECCION FORESTAL  
CARERA 13 No. 28-17,  
BOGOTÁ D.C.  
INVITACIÓN PÚBLICA No.31 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERADOR TÉCNICO FORESTAL**

**“NOMBRE DEL OFERENTE”**

**Original/Copia**

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico, de manera legible y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse debidamente foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas, se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/> .


#### **4.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los términos de referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda.

No obstante lo anterior, FINAGRO podrá modificar con posterioridad al cierre de la invitación pública ÚNICAMENTE el término de revisión y evaluación de ofertas, la fecha de comunicación a los oferentes sobre la oferta seleccionada, la fecha de firma del contrato, y las fechas para presentación de las garantías.

#### **4.5 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE**

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta y los que expresamente se indiquen en los presentes términos de referencia.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

#### **4.6 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su oferta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación del documento de oferta ([ANEXO 1](#)), el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

### **5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**


Todas las ofertas presentadas para participar en esta invitación deberán cumplir con las condiciones establecidas en los siguientes numerales:

#### **5.1 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Los soportes documentales que a continuación se describen deben ser anexados por el oferente, los cuales no serán subsanables y la falta de alguno de ellos generará el rechazo de plano de la oferta.

##### **5.1.1 Personas jurídicas**

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, constituidas con al menos tres (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento de producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a un mes al momento de presentar el ofrecimiento. El

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

objeto social del oferente debe contemplar actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, o la entidad que haga sus veces, y anexar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con fecha posterior a 30 de noviembre de 2012.

El Certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y corresponderá a una empresa habilitada para la ejecución del objeto contemplado en estos términos de referencia.


Adicionalmente, en caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

### **5.1.2 Consorcios y/o uniones temporales**

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en consorcio o unión temporal.

La oferta formulada en consorcio o en unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: cada integrante deberá: 1) acreditar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica; 2) se debe entregar Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; 3) los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que represente legalmente el consorcio o la unión temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes. Así mismo, deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes,

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas a presentar la oferta en consorcio o en unión temporal y para posteriormente suscribir el contrato, siempre y cuando en los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se indique expresamente la facultad de conformarse para presentar ofertas

Tanto el consorcio como la unión temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, incluida su liquidación.

La omisión del documento de conformación de la unión temporal o del consorcio ([ANEXO 2](#) y [ANEXO 3](#)), dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. En ningún caso se podrá participar con más de una oferta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.


### **5.1.3 Inhabilidades e incompatibilidades**

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO. Así mismo, serán aplicables todas las regulaciones constitucionales, legales e internas de la entidad sobre conflicto de intereses.

El interesado no podrá tener ningún contrato vigente con FINAGRO para la realización de labores de interventoría o ejecución de actividades silvícolas en los mencionados proyectos forestales.

### **5.1.4 Documentos del representante legal y la persona jurídica**

- a. Entrega de la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada. ([ANEXO 1](#))

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |


- b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica y del representante legal del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
- c. Copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
- d. Documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la presente contratación, en el evento que llegara a tener restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- e. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.
- f. Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado, para lo cual debe ingresar al siguiente link:  
<http://www.finagro.com.co/normas/prevenci%C3%B3n-del-lavado-de-activos-y-financiaci%C3%B3n-del-terrorismo>

Éste documento debe ser impreso y enviado en original, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

Es importante tener en cuenta, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

### **5.1.5 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones,

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente.


#### **5.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

#### **5.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El oferente y/o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

### **5.1.8 Registro Único de Proponentes**

Todo oferente interesado deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se contemple dentro de su objeto social actividades relacionadas con el sector forestal y/o la evaluación de proyectos desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional.

Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las firmas integrantes deberá presentar el correspondiente certificado, con el fin de cumplir en conjunto las condiciones solicitadas.

Es deseable que el oferente este clasificado en el mencionado registro tal como se solicita en el siguiente listado:

#### **Sección A agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

02 Silvicultura y extracción de madera  
021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales  
024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura


#### **Sección M actividades profesionales, científicas y técnicas**

72 Investigación Científica y de Desarrollo  
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas  
741 7410 Actividades especializadas de diseño  
749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

### **5.2 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS**

Conforme a su registro en Cámara de Comercio, el proponente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados del último año fiscal, notas a los estados financieros y copia de la Declaración de Renta del último año gravable.



|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

El proponente debe presentar certificación de los estados financieros y toda la información financiera deberá estar firmada por el representante legal, por el contador público o por el revisor fiscal, si lo requiere de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Igualmente, se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal que firmen los estados financieros.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, se deberán presentar los documentos mencionados para cada una de las personas integrantes (jurídicas) que lo constituyen.

## **6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes deben presentar de acuerdo a las condiciones establecidas en estos términos de referencia, dos paquetes, a saber, originales y copia, donde se incluya toda la información tal y como se indica a continuación:


Toda la documentación concerniente al numeral 5 (Requisitos Mínimos Habilitantes), numeral 6.1 (Oferta Técnica) y numeral 6.2 (Oferta Económica), en original y copia, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, debidamente foliados, empacados, sellados y rotulados, perfectamente legibles (documentos no legibles se entenderán como no presentados), sin tachones, borrones, ni enmendaduras, identificados como se especifica en el numeral 4.3.

### **6.1 OFERTA TÉCNICA**

La oferta técnica estará compuesta por la experiencia específica del oferente, la capacidad instalada y la oferta metodológica.

#### **6.1.1 Experiencia específica del oferente**

El oferente deberá presentar una lista de los contratos realizados en relación con los servicios de administración y asistencia técnica en actividades de manejo y

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

mantenimiento de proyectos de reforestación comercial a escala nacional, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La sumatoria de facturación de los contratos presentados será por lo menos el valor de la oferta del oferente.
- Sólo se aceptarán contratos ejecutados que incluyan la certificación del contratante.

El ofrecimiento deberá ser acompañado de las certificaciones expedidas por los clientes o entidades contratantes en las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1) Nombre del contratante. 2) Nombre del contratista. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando su fecha de inicio y de terminación. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. 6) El nombre, el cargo y la firma de quien expide el certificado.

### 6.1.2 Capacidad instalada


El ofrecimiento deberá contener la infraestructura del oferente, en cuanto a los siguientes aspectos:

**Infraestructura tecnológica:** Equipos de cómputo con software instalado bajo licencia autorizada y en especial, infraestructura técnica para el desarrollo de las actividades objeto de la invitación.

La certificación aportada deberá contener por lo menos un software de georreferenciación y el número de GPS, modelos y versiones que el oferente seleccionado tendrá dentro de sus inventarios de equipos cumpliendo con los requisitos técnicos mínimos del contrato.

**Infraestructura técnica y operativa:** Es necesario que el proponente certifique, que en caso de ser seleccionado su ofrecimiento, tiene la disponibilidad presupuestal, técnica, humana y operativa para la efectiva prestación de los servicios a contratar en los tiempos requeridos y establecidos por FINAGRO.

El proponente también debe certificar el compromiso de adquirir los elementos necesarios para dar cumplimiento a todas las actividades objeto de la prestación de servicio de operador técnico forestal.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

En este sentido el operador, tendrá la obligación de cumplir con las obligaciones laborales relacionadas con los aportes parafiscales, así como la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal directo o tercerizado necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

**Cobertura:** El ofrecimiento deberá indicar la cobertura territorial que el proponente estaría en capacidad de asumir para la realización las labores del contrato.

### 6.1.3 Oferta técnica

El oferente debe presentar un desglose de cada una de las actividades que a continuación se describen:

#### 6.1.3.1 Entrega y revisión de información por proyecto


Para efectos de las actividades que realizará el operador técnico forestal, FINAGRO entregará los expedientes que considere necesarios de los 17 proyectos, bajo las cláusulas de Seguridad de la información que la ley exige. Dicha información, incluirá las actas de entrega con el estado de los proyectos realizadas por operador anterior, la georreferenciación de las áreas de cada proyecto y toda la información que FINAGRO considere relevante para el inicio del contrato en cuestión.

El operador técnico forestal tendrá a cargo revisar la documentación entregada de cada proyecto la cual se considera fundamental para la planeación y ejecución de las labores de administración esbozadas en estos términos de referencia. Una vez se revise esta documentación se comunicarán a FINAGRO las observaciones o ajustes y se desprenderá la primera visita de reconocimiento en los proyectos contando con ambas partes.

#### 6.1.3.2 Programación de actividades

El oferente deberá realizar la planeación y programación de actividades de mantenimiento y manejo silvícola por proyecto, para lo cual se anexa a estos términos de referencia el procedimiento para esto ([ANEXO 5](#)).

Dicha programación será entregada mediante correo electrónico a la cuenta [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co) quincenalmente, para su revisión y entrega posterior a la interventoría contratada.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

### **6.1.3.3 Ejecución y reporte de actividades**

Una vez las actividades sean aprobadas, el oferente deberá ejecutarlas de acuerdo a la programación, y reportar su realización, cambio o cancelación a la cuenta [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co), con la finalidad de tener por parte de FINAGRO el conocimiento total del cumplimiento del contrato.

En caso de presentarse una novedad frente a la ejecución el operador deberá reportar la novedad a FINAGRO a la cuenta de correo mencionada, en espera de revisión y aprobación de FINAGRO.

### **6.1.3.4 Elaboración de informes**

La presentación de informes de avance mensuales, trimestrales y el informe final, deben estar de acuerdo con un formato que deberá ser avalado por FINAGRO previamente.

Los informes de avance mensuales se realizarán a partir de la fecha del contrato y hasta su finalización y tendrán como mínimo, de manera concisa y en formato ejecutivo los resultados parciales conforme a las actividades establecidas contra el presupuesto ejecutado, las novedades resultantes de la operación y los referentes a tratar en comité técnico operativo.


Los informes de avance trimestrales se realizarán a partir de la fecha del contrato y hasta su finalización, en este se presentarán los resultados acumulados de la ejecución del contrato tanto en actividades como en presupuesto.

El informe final al cierre del periodo contratado y como mínimo de manera anual contará con la entrega de los resultados totales del contrato y toda la información generada en el proceso.

### **6.1.3.5 Inducción y protocolos**

En esta etapa se deben describir todas las actividades relacionadas con la inducción al recurso humano que conformará el equipo de trabajo, con el fin de normalizar y homologar la operación, protocolos, procesos y procedimientos.

Estas actividades deben ser programadas y concertadas con FINAGRO, teniendo en consideración que el equipo de la Dirección Forestal interactuará con dichos

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

profesionales para tener la suficiente claridad de cada una de las etapas que hacen parte de la ejecución del contrato. De las capacitaciones a realizar se deberá levantar el acta correspondiente con el listado de asistencia.

#### **6.1.3.6 Seguimiento y control**

El oferente debe contar con un proceso de seguimiento y control interno a manera de auditoria, donde se ilustren las actividades a monitorear, controles y acciones correctivas que se requieran para obtener la ejecución del 100% de las actividades programadas.

Dentro de los mecanismos de seguimiento y control, FINAGRO realizará inspecciones periódicas a las instalaciones donde se centren las actividades que desarrollará el operador técnico forestal bajo el acompañamiento del Oficial de Seguridad de la Información o quien este designe, con la finalidad de supervisar el manejo de la información referente al proceso, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, referentes a la seguridad de la información.


#### **6.1.3.7 Visitas de seguimiento**

Durante la ejecución de las actividades del contrato, la Dirección Forestal de FINAGRO, realizará visitas periódicas a los proyectos de acuerdo al cronograma interno establecido, para lo cual, deberá contar con la compañía de quien el operador técnico forestal designe, realizando de manera puntual el seguimiento a los proyectos.

La planeación de estas visitas será entregada de manera oportuna al operador, para su conocimiento y acompañamiento.

#### **6.1.3.8 Solicitud y legalización de anticipos**

La solicitud de recursos económicos a título de anticipos para efectuar las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que requieran las plantaciones forestales, se harán de acuerdo a la validación del estado actual de los proyectos en que se reciban por parte del operador del año 2014, para que este genere los protocolos de mantenimiento y silvícolas que sean necesarios.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

Para las cuales se realizará un presupuesto anual correspondiente a todas las actividades mantenimiento, manejo silvícola y prevención y control de incendios forestales, se hará la solicitud de recursos con corte trimestral para efectuar la ejecución de la misma y la legalización de recursos se pueda hacer mes vencido.

De acuerdo a la experiencia y gestión del operador se podrá fijar un monto máximo de recursos económicos por concepto de anticipo, que será descontado de las legalizaciones realizadas por el operador, de tal manera que le permita mantener un flujo de caja constante para realizar las actividades programadas.

Para la legalización de los anticipos entregados por FINAGRO, se requiere de dos escenarios de trabajo, uno en campo y otro en oficina, donde el operador y la interventoría deben efectuar el siguiente procedimiento:


- El Operador remitirá a FINAGRO los protocolos silviculturales, el presupuesto y la programación anual y trimestral de las actividades en cada proyecto, quien a su vez, la remitirá al interventor como base para la programación de sus actividades propias de verificación.
- El operador entregará al Interventor los cronogramas quincenales de actividades programadas y ejecutadas, las cuales le servirán para la programación de las actividades al Interventor, de igual forma se fijan las fechas de verificación de las actividades del Operador por parte del Interventor.
- El operador forestal con las actas de verificación, la relación de gastos y los soportes correspondientes las enviara a FINAGRO, para el proceso de revisión, validación y contabilización.

Las actividades anteriormente detalladas se presentan en el ([ANEXO 6](#)).

#### **6.1.3.9 Interacción con los propietarios de los proyectos**

El operador seleccionado tendrá una relación de tipo informativa y lo más cordial con los propietarios de los predios donde se realizan las actividades de mantenimiento y manejo silvícola de los proyectos forestales.

Para el conocimiento de los propietarios y del operador seleccionado por FINAGRO, a través de la interventoría y/o funcionarios de FINAGRO se realizaran reuniones de información y recorridos de campo en cada uno de los proyectos.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

La socialización de los proyectos estará acompañada con la entrega de un acta de campo donde se reseña el estado actual de plantación a la fecha de reunión, la cual será firmada por las partes que en ella intervengan.

La definición de actividades de mantenimiento y manejo silvícola que requieran los proyectos forestales serán de potestad del operador y no de las sugerencias y/o recomendaciones que pudiesen dar los propietarios, en razón de que la autonomía técnica y manejo de los proyectos está en cabeza de FINAGRO y a su vez del operador contratado para tal fin.

## **6.2 OFERTA ECONÓMICA**

Una oferta original que contenga el valor económico de la oferta, el cual no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido, dicha oferta económica debe venir debidamente firmada por el representante legal de la empresa ofertante.


- La oferta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliada, empacada y sellada.
- En caso de divergencia entre la información presentada en la oferta original y la copia, prevalecerán los datos e información contenida en el original.
- Las ofertas deberán indicar el nombre y número de identificación del representante legal, anexando una fotocopia del mismo.

### **6.2.1 Aspectos a considerar en el costo total de la oferta**

El valor de la oferta deberá ser expresado en pesos colombianos, incluyendo el valor de IVA.

El costo de la oferta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta los alcances solicitados por ser relevantes, algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta son:

- La contratación de personal, la contratación de equipos y supervisión de labores.
- Logística: Transportes, edición de informes, envío de correspondencia, equipos de cómputo, equipos GPS y software.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

- Legalización: impuestos, retenciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales y gravamen a movimientos financieros.
- Factor multiplicador: el proponente deberá calcular un factor multiplicador, que contenga, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del operador técnico forestal para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.
- Impuestos, tasas y contribuciones: al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Garantías y seguros: el oferente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato. Estos deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato y deberán ajustarse en los casos en que se pacten prórrogas, suspensiones, adiciones y/o modificaciones.

### **6.3 COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO**

Como esquema de apoyo central se establecerá un comité técnico – operativo, cuya función será evaluar el desarrollo de las actividades, resolver y tomar decisiones sobre los problemas encontrados, hacer seguimiento a la operación en cada uno de los proyectos forestales, revisar y actualizar la planificación de las actividades.


Este comité se reunirá por lo menos una (1) vez trimestralmente y/o las veces que sea necesario de acuerdo con las prioridades y situaciones encontradas.

El comité estará conformado mínimo por un (1) representante de la Dirección Forestal de FINAGRO y un (1) representante del operador técnico forestal, con sus respectivos suplentes por cada una de las partes.

Las actas que se elaboren del citado comité, harán parte del informe trimestral que suministrará el operador técnico forestal a FINAGRO.

## **7. REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**



|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

## 7.1 COMITÉ EVALUADOR

Corresponde a la Secretaria General y/o Dirección de Contratación la verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas generales de participación a que se refiere el numeral 5.1 de los términos de referencia y la verificación de los requisitos establecidos en la presente invitación.

Por otra parte, la Dirección Forestal de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos.

## 7.2 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

Previo a la calificación de las ofertas presentadas dentro de esta invitación, se verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el numeral 5 de los presentes términos de referencia con base en la documentación contenida en la oferta.


En caso que alguno de los oferentes no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos para estos puntos, se rechazará la oferta, consignando en el acta de calificación las razones para el rechazo de la oferta.

## 7.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

| CRITERIO                                       | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------------------|----------------|
| Evaluación de la oferta técnica de la oferta   | 60             |
| Evaluación de la oferta económica de la oferta | 40             |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>100</b>     |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

Los procesos de calificación de cada uno de los criterios se explican a continuación. En caso que una oferta no supere el puntaje mínimo de la evaluación técnica, el cual corresponde al 51% de esta, la oferta financiera no será abierta y así se consignará en el acta respectiva y se informará en su debido momento al oferente.

## 7.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La calificación de la oferta técnica de aquellos oferentes que hayan superado la revisión de requisitos mínimos se desarrollará según las siguientes condiciones:

| CRITERIO                              | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------------------|----------------|
| Experiencia específica del proponente | 15             |
| Capacidad instalada                   | 15             |
| Oferta técnica                        | 30             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                  | <b>60</b>      |

### 7.4.1 Experiencia específica del proponente


La experiencia profesional del proponente se valorará revisando las certificaciones de actividades realizadas en relación con los servicios de administración y asistencia técnica en actividades de manejo y mantenimiento de proyectos de reforestación comercial a escala nacional y se calificará de la siguiente forma:

- De 5 a 6,99 años de experiencia específica: 10 puntos
- De 7 a 9,99 años de experiencia específica: 12 puntos
- De 10 años de experiencia específica en adelante: 15 puntos

### 7.4.2 Capacidad instalada

La capacidad instalada del oferente se evaluará de acuerdo con el siguiente cuadro:

| CRITERIO                            | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Infraestructura tecnológica         | 1              | 3              |
| Infraestructura técnica y operativa | 1              | 8              |
| Cobertura                           | 1              | 4              |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                | <b>3</b>       | <b>15</b>      |

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

#### **7.4.2.1 Infraestructura tecnológica**

La calificación de la infraestructura de los sistemas y equipos se realizará de la siguiente manera:


De la certificación presentada en cada ofrecimiento se tomará la cantidad de equipos de cómputo, cantidad de dispositivos móviles GPS y se dividirá entre el número de profesionales involucrados en las actividades, igualmente se tendrá en cuenta la disponibilidad de software de georreferenciación, requisito indispensable sin el cual no se tendrá en cuenta la oferta.

Una vez se analicen los ofrecimientos, estos se ordenarán de acuerdo al número de equipos propuestos de mayor a menor y de acuerdo a eso, se adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga mayor cantidad de equipos y en mejores condiciones (referencias o versiones más actuales) obtendrá el puntaje máximo y aquel que tenga menor cantidad de equipos obtendrá el puntaje mínimo. La puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango mayor y el menor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados, esto es aplicando regla de tres.

#### **7.4.2.2 Capacidad técnica y operativa**

Teniendo en cuenta que la capacidad técnica respecto de la ejecución de los servicios está directamente ligada al número de ingenieros con los que cuenta cada oferente y su operatividad, será también objeto de calificación la cantidad de ingenieros o profesionales de cada ofrecimiento, por lo anterior, para efectos de su calificación se contarán la cantidad de personal, a saber, ingenieros o profesionales presentados en cada ofrecimiento y se analizarán dichos resultados comparándolos con los demás ofrecimientos.

Una vez se analice lo anterior, las ofertas se ordenarán de mayor cantidad a menor cantidad de profesionales y se les adjudicará el puntaje correspondiente. De esta manera, el ofrecimiento que tenga la mayor cantidad de profesionales obtendrá el puntaje máximo y el ofrecimiento que tenga la menor cantidad obtendrá el puntaje mínimo, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango del mayor y el menor se determinará de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

#### 7.4.2.3 Cobertura

Teniendo en cuenta las actividades se realizarán en los departamentos de Cesar y Magdalena, la calificación se realizará en función del número de núcleos forestales que el oferente está en capacidad de operar de manera simultánea, en pro de la efectiva ejecución de actividades.

De esta manera, el ofrecimiento que tenga la mayor cobertura obtendrá el puntaje máximo y el ofrecimiento que tenga la menor cantidad obtendrá el puntaje mínimo, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren entre el rango del mayor y el menor se determinará de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.


#### 7.4.3 Oferta técnica

La oferta técnica se evaluará y calificará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta que si la oferta no presenta la descripción para cada una de las etapas descritas en estos términos de referencia, la oferta será rechazada.

| CRITERIO                              | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Entrega y revisión de expedientes     | 1              | 2              |
| Programación de actividades           | 1              | 2              |
| Ejecución y reporte de actividades    | 1              | 2              |
| Elaboración de informes               | 1              | 3              |
| Inducción y protocolos                | 1              | 7              |
| Seguimiento y control                 | 1              | 6              |
| Visitas de seguimiento                | 1              | 2              |
| Solicitud y legalización de anticipos | 1              | 3              |
| Interacción con los propietarios      | 1              | 3              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>9</b>       | <b>30</b>      |

De esta manera, el ofrecimiento que tenga la mejor oferta técnica obtendrá el puntaje máximo en cada criterio, la puntuación de los ofrecimientos que se encuentren por debajo del mayor se determinará de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

#### 7.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA OFERTA

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

El valor de la evaluación de la oferta económica será de máximo 40 puntos, y los obtendrá la mejor oferta económica.

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. El proponente deberá presentar oferta, anexando la información inherente a cada una de los aspectos mencionados en el numeral 6.2, sin dejar de describir ninguno. Esta información es parte integral de este proceso de selección, y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la oferta.


b. El proponente presentará sus costos en pesos colombianos de manera desglosada y deberá redondear el valor total de la oferta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.

- Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
- Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de siete (7) decimales y queremos redondear a dos (2), se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así: dígito menor a 5: si el siguiente decimal es menor a cinco (5), el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a dos (2) decimales se deberá tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65 y dígito mayor o igual a cinco (5): Si el siguiente decimal es mayor o igual a cinco (5), el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a dos (2) decimales se tendrá en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.

c. El oferente asume con la presentación de la oferta los impuestos vigentes y posteriores que se lleguen a generar en la etapa pre-contractual y durante la ejecución del contrato.

La evaluación de la Oferta Económica de la oferta se calificará según el siguiente cuadro:

| CRITERIO                              | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------------------|----------------|
| Valoración económica del ofrecimiento | 25             |
| Información financiera del proponente | 15             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                  | <b>40</b>      |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

### 7.5.1 Valoración económica del ofrecimiento


La valoración económica de cada ofrecimiento se ordenará en función del costo total de la oferta incluyendo el IVA, de la más baja a la más alta, y se calificará aplicando el siguiente raciocinio:

El costo total de la oferta incluido IVA más bajo tendrá veinticinco (25) puntos, el costo total de la oferta incluyendo IVA más alto tendrá un (1) punto, la puntuación de las ofertas que se encuentren entre el menor y el mayor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

### 7.5.2 Información financiera del proponente

Para lo anterior, se tendrán en cuenta los estados financieros de cada una de las empresas que presenten su ofrecimiento, y de los cuales se les analizará a cada uno los siguientes indicadores:

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b><br>(Puntaje máximo 3,5) | <p>El Índice de Endeudamiento se calculará dividiendo el Pasivo Total entre el Activo Total y será requisito que éste sea Menor o igual al 70%.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el Índice de Endeudamiento se obtendrá dividiendo la sumatoria de los Pasivos Totales de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los Activos Totales.</p> <p>Índice de Endeudamiento = 70                      1 punto<br/> Índice de Endeudamiento &lt;70 - 50            3 puntos<br/> Índice de Endeudamiento &lt; 50                5 puntos</p> |
| <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b><br>(Puntaje máximo 3,5)      | <p>Se calculará dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente y su valor deberá ser mayor a 1,00.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el Índice de Liquidez será el resultado de dividir la sumatoria de los Activos Corrientes entre la sumatoria de los Pasivos Corrientes.</p> <p>Índice de liquidez &gt;1 -1,5            1 punto<br/> Índice de liquidez &gt;1,5 – 2            3 puntos<br/> Índice de liquidez &gt; 2                5 puntos</p>                                                                                                |
| <b>MARGEN OPERACIONAL</b><br>(Puntaje máximo 3,0)      | <p>Se calculará dividiendo la utilidad operacional sobre las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |          |         |                  |            |          |                  |      |          |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|---------|------------------|------------|----------|------------------|------|----------|
|                  | <p>social de la empresa.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el margen operativo será el resultado de dividir la sumatoria de la utilidad operacional de cada una de las empresas entre la sumatoria de las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de cada una de ellas.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>Margen operativo</td> <td>&gt;0 – 0,1</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Margen operativo</td> <td>&gt;0,1 – 0,3</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Margen operativo</td> <td>&gt;0,3</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table> | Margen operativo | >0 – 0,1 | 1 punto | Margen operativo | >0,1 – 0,3 | 3 puntos | Margen operativo | >0,3 | 5 puntos |
| Margen operativo | >0 – 0,1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 punto          |          |         |                  |            |          |                  |      |          |
| Margen operativo | >0,1 – 0,3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3 puntos         |          |         |                  |            |          |                  |      |          |
| Margen operativo | >0,3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5 puntos         |          |         |                  |            |          |                  |      |          |

La información financiera de cada ofrecimiento se calificará de acuerdo a la documentación suministrada, de conformidad con los presentes términos de referencia.

## 7.6 SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

Una vez se evalúen todas las ofertas, se obtendrá el valor total de calificación de la oferta así:

$$\text{VCP} = \text{CT} + \text{CE}$$


Dónde:

VCP: Valor de calificación de la oferta  
 CT: Calificación de la oferta técnica  
 CE: Calificación de la oferta económica

El Comité Evaluador recomendará mediante un informe al Presidente de FINAGRO o su delegado que decisión adoptar de conformidad con la evaluación efectuada con base en la oferta que obtenga el mayor número de puntos.

De conformidad con el resultado anterior, la selección de operador técnico forestal se realizará de la siguiente manera:

- a) El oferente que obtenga el mayor puntaje será seleccionado como el operador técnico forestal, con la capacidad técnica, administrativa y económica para realizar la totalidad de las actividades.
- b) En el caso, en que luego de realizar la selección mediante el procedimiento previsto, el operador forestal seleccionado llegare a desistir, se llamará al

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

siguiente ofertante, siempre de acuerdo con el puesto obtenido en la calificación en orden descendente.


La oferta con mejor puntaje será la seleccionada para prestar el servicio de operador técnico forestal y en tal virtud FINAGRO notificará dicha selección por escrito siguiendo el tiempo estipulado en el Numeral 4.2.

## **7.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas las siguientes:

- Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado por FINAGRO en los términos de referencia.
- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- Cuando el oferente una vez requerido por FINAGRO para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente trate de interferir el proceso o emplee maniobras o prácticas desleales frente a otros proponentes o trate de influir por cualquier medio diferente a los mecanismos contractuales regulares, en las actuaciones y decisiones de la Entidad; esto sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar frente a dichas conductas.
- Cuando para este proceso se presenten varias ofertas con el mismo oferente o sus integrantes.
- Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos técnicos y económicos mínimos requeridos en los presentes términos de referencia.
- Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.



|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito esta situación.

## **7.8 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales.

En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, arrojen el mismo resultado, se tendrá en cuenta como criterio de desempate, el oferente que este clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según los parámetros descritos en el numeral 5.1.9, prevaleciendo la sección A.

Si luego de realizado el proceso anterior aún se presentan oferentes con el mismo puntaje, se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se seleccionará a aquel que tenga el número mayor.

## **7.9 SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA**


A través de comunicación, debidamente suscrita por FINAGRO, se notificará al proponente seleccionado de acuerdo al resultado de la calificación obtenida, tal y como lo establecen los presentes Términos de Referencia.

Efectuado lo anterior, FINAGRO realizará el trámite interno para la expedición de la reserva presupuestal, que dará la apropiación de los recursos para el pago o los pagos correspondientes.

## **7.10 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La invitación podrá declararse desierta en el caso que se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando los ofrecimientos recibidos por FINAGRO no le permitan realizar una selección objetiva.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

- Cuando no se presente como mínimo una (1) oferta que obtenga por lo menos el puntaje mínimo de evaluación para el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio.
- Cuando no se presente por lo menos una (1) oferta calificada. Se entiende por oferta calificada aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos necesarios para la habilitación, comparación de las ofertas y no sea objeto de rechazo de conformidad con la Ley y los términos de referencia.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el total de los oferentes, sus representantes legales, o en el caso de tratarse de una unión temporal o consorcio o alguno de sus integrantes, se encuentren reportado en el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo -SARLAFT y con base en el manual de contratación de FINAGRO con respeto del derecho de audiencia y defensa en desarrollo del debido proceso, siempre y cuando no quede ningún proponente habilitado.

## **8. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **8.1 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**


FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.

No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.

Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.

No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |


Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

Controles Previos: El proponente seleccionado con base en los resultados satisfactorios de la etapa de calificación de ofertas, autoriza a FINAGRO a realizar las validaciones previas a través de las bases de datos de los entes de control y del Sistema de Administración de Riesgo y Lavado de Activos – SARLAFT.

## **8.2 VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación, para su estudio correspondiente y posterior elaboración de la minuta del contrato. Los documentos deberán radicarse en FINAGRO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de selección del contrato.

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. Copia del documento de identificación del representante legal.
- c. Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- d. Copia del Registro Único Tributario – RUT
- e. Listado de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo del operador técnico forestal para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y fiscales de la persona jurídica y el representante legal vigentes.
- g. Formulario de Información Básica debidamente diligenciado.
- h. Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

Por su parte, FINAGRO cuenta con tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la documentación para notificar al oferente seleccionado, quien a su vez en el término de la distancia deberá suscribir el contrato.

Cumplido lo anterior, FINAGRO, perfeccionará el contrato, y le entregará copia de éste al proponente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente las garantías definidas y requeridas en el cuerpo del contrato.

### **8.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

FINAGRO suscribirá el contrato con el proponente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

### **8.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde su aceptación hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante lo anterior, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes según el avance de la ejecución.


Durante este plazo, el operador técnico forestal se debe obligar a ejecutar de manera íntegra el contrato en concordancia con los plazos y cronogramas que se establezcan.

En el evento de que la duración del proceso de invitación y evaluación de proyectos se extienda más allá del tiempo inicialmente previsto por causas no imputables al operador técnico forestal, se podrán convenir prórrogas del plazo del contrato más no en su valor.

En el evento de que el contrato sea objeto de modificación, prórroga, adición y/o suspensión esta se realizará de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral de dicho contrato.

### **8.5 GARANTÍAS**

Una vez seleccionado el contratista y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el operador técnico forestal deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, las garantías debidamente firmadas por el representante legal, expedidas por una compañía de seguros o entidad

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de entidades particulares, de acuerdo a la siguiente información:

| <b>GARANTÍA</b>                                                                                                            | <b>CUANTÍA</b>                                                   | <b>VIGENCIA</b>                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Buen manejo de Anticipo (Corresponde a los anticipos recibidos para ejecución de actividades forestales según cronogramas) | 100% del valor de los anticipos según techo de recursos asignado | Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Cumplimiento del contrato                                                                                                  | 10% del valor total del contrato                                 | Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones                                                                  | 5% del valor total del contrato                                  | Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más   |
| Calidad del servicio                                                                                                       | 10% del valor total del contrato                                 | Igual a la del término de ejecución del contrato y dos (2) años más.   |
| Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual                                                                     | 20% el valor total del contrato                                  | Igual a la del término de ejecución del contrato.                      |

## 8.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO


La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

## 8.7 FORMA DE REALIZACION DE DESEMBOLSOS PARA INVERSIÓN

De conformidad con la oferta y presupuesto presentado por el operador, FINAGRO trasladará de manera anticipada y de acuerdo con las necesidades que se presenten, los recursos necesarios para cubrir los costos en que se incurrirá por la realización de las actividades constitutivas de la inversión que se realizará.

## 8.8 FORMA DE PAGO

FINAGRO cancelará el valor del contrato conforme a los recursos dispuestos que para tal fin constituya la entidad, en doce (12) pagos iguales, mes vencido incluyendo IVA, previa presentación de la respectiva factura, de conformidad con los requisitos del estatuto tributario vigente a la fecha de su presentación, visto bueno del supervisor del contrato, presentación del certificado de su revisor fiscal,

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

y en caso de no existir este, de su representante legal, mediante el cual acredite el pago de los aportes a la Seguridad Integral y los parafiscales correspondientes.

En el evento que se disminuya en un veinticinco (25%) la hectáreas en administración, el monto mensual será revisado y ajustado de común acuerdo entre FINAGRO y el operador.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva con todos los soportes exigidos a consideración de FINAGRO.

El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva del operador técnico forestal.

**NOTA:** FINAGRO entregará a título de anticipo los recursos económicos necesarios para la correcta ejecución de actividades forestales según cronogramas aprobados y techo de presupuesto asignado. Recursos que corresponde a inversiones de FINAGRO en los proyectos forestales y no constituyen pagos para el operador por su gestión.


## 8.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de operador técnico forestal será desarrollada por la Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO.

## 8.10 OBLIGACIONES DEL OPERADOR TECNICO FORESTAL

Además de los deberes propios de la naturaleza del contrato de operador técnico forestal y de las que se deriven de la oferta, el proponente seleccionado se obligará a:

- Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia durante todo el tiempo del contrato.
- Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
- Entregar oportunamente la información requerida por FINAGRO cuando estos lo soliciten.


|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

- Entregar dentro de los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por FINAGRO.
- Informar a FINAGRO los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades.
- Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio de la supervisión.
- Colaborar con FINAGRO en todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y para que el trabajo y productos entregados sean de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del FINAGRO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato y que legalmente requiera dicho tratamiento.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FINAGRO o a terceros.
- Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

## **8.11 OBLIGACIONES DE FINAGRO**

En virtud del contrato que se suscriba, FINAGRO se obliga con el operador técnico forestal a:

- Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el operador técnico forestal.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el operador técnico forestal, que requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por el operador técnico forestal en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **8.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- Conocimiento por parte de la supervisión de FINAGRO, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la invitación o ejecución de la prestación del servicio.


### **8.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo.

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta suscrita por las partes. El acta de liquidación describirá las acciones desarrolladas y estará acompañado del informe final, en el cual se deberán señalar en forma detallada los resultados obtenidos del proceso.

### **8.14 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO**




|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

A partir de la fecha de suscripción del contrato, FINAGRO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables.

- a. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- b. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que FINAGRO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la celebración del contrato.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <p>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</p> | <p>VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                     | <p>FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


Ciudad y Fecha

Señores  
**FINAGRO**  
Ciudad

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de \_\_\_\_\_), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar el operador técnico forestal que apoye la administración y asistencia técnica de 17 proyectos de reforestación para el adecuado mantenimiento y manejo silvícola de los mismos, en los departamentos de Cesar y Magdalena durante el año 2015. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contrato mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.
- Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
- Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) oferta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*


NOMBRE completo DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, mi oferta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                         |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>FINAGRO</b><br><small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small> | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>         LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>         AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>         1</b>         |
|                                                                                                                                                                          | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>         DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                              | <b>FECHA:<br/>         20-XI-2014</b> |

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_


Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

## ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
**FINAGRO**  
Ciudad

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un CONSORCIO, para participar en el proceso de invitación pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | % DE PARTICIPACIÓN (**) |
|--------|-------------------------|
| _____  | _____                   |
| _____  | _____                   |
| _____  | _____                   |
| _____  | _____                   |

(\*\*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_


|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
 2014.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal del consorcio)*

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

### ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores  
**FINAGRO**  
Ciudad

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir una UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Invitación Pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA (%) (**) | COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*) |
|--------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|        |                                                             |                                       |
|        |                                                             |                                       |
|        |                                                             |                                       |

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(\*\*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_


Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

#### **ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

\_\_\_\_\_, identificado(a) con la C.C \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de \_\_\_\_\_), concededor(a) de las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO, de terceros formalmente designados, relativa a los documentos generados en desarrollo de la Invitación Pública y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.


Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_

Representante Legal de \_\_\_\_\_ (en caso de personas jurídicas)

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

## **ANEXO 5: PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACION DE ACTIVIDADES**

La Dirección Forestal de FINAGRO, tiene entre sus objetivos realizar la evaluación, seguimiento y ajuste de los proyectos forestales sujetos a inversión directa por parte de la entidad.


Para efectuar el proceso seguimiento y evaluación de las actividades reportadas por el operador forestal a FINAGRO, se realiza un trabajo conjunto con la entidad que ejecuta las actividades de interventoría y supervisión de las acciones que reportan los operadores forestales.

Este procedimiento se ha fundamentado en una serie de procesos que le permiten a la interventoría dar fe de las acciones y actividades realizadas en los proyectos forestales, con lo cual le permiten a FINAGRO disminuir el riesgo y efectuar seguimiento a las inversiones realizadas en dichos proyectos.

Para efectuar este procedimiento se debe realizar como mínimo lo siguiente:

### **Acciones Operador Técnico Forestal**

- El operador remitirá a FINAGRO, los protocolos de mantenimiento y manejo silvicultural ajustados con la suficiente información técnica de las actividades en cada proyecto, que fueron objeto del presupuesto y la programación anual a través del correo electrónico [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co) definido para tal fin.
- Si FINAGRO al analizar la información encuentra inconsistencias y/o puntos que deben ser ajustados, el operador forestal hará las correcciones y/o ajustes solicitadas y las enviara a FINAGRO, que a su vez las remitirá a interventoría.
- El operador entregará a la interventoría vía correo electrónico, los cronogramas quincenales de actividades ejecutadas al 100%, con los GDB respectivos y el área reportada, la cual, no podrá ser menor a la unidad mínima de reporte (Tabla 1); a esta información se debe incorporar el número de la orden de trabajo y fecha recibo de la actividad por parte del operador.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

**Tabla 1.** Unidad mínima de reporte actividades a realizar por los operadores forestales.


| No. | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A REPORTAR | UNIDAD    | CEIBA | MELINA | TECA |
|-----|-----------------------------------------|-----------|-------|--------|------|
| 1   | Control total                           | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |
| 2   | Control en línea                        | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |
| 3   | Control mecánico                        | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |
| 4   | Control químico                         | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |
| 5   | Poda de ramas                           | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |
| 6   | Control de rebrotes                     | Hectáreas | 2,0   | 2,0    | 2,0  |

| No. | ACTIVIDADES DE COSECHA A REPORTAR | UNIDAD                                   | CEIBA         | MELINA        | TECA          |
|-----|-----------------------------------|------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| 1   | Marcación para entresaca          | Hectáreas                                | Lote completo | Lote completo | Lote completo |
| 2   | Inventario post-cosecha           | Área intervenida                         | Lote completo | Lote completo | Lote completo |
| 3   | Cosecha                           | A convenir en al momento de la actividad |               |               |               |
| 4   | Transporte                        | No. de viajes                            | Proyecto      | Proyecto      | Proyecto      |

- Para las actividades que fueron reportadas y presenten No conformidad de parte de la interventoría, se deben tomar los correctivos y reportarlas nuevamente en la siguiente quincena, para ser validadas.
- Se deberá fijar entre las partes, las fechas de entrega de los cronogramas de actividades del operador técnico forestal al interventor.
- El operador forestal tendrá la responsabilidad de soportar todos los gastos efectuados que estén relacionados con actividades de mantenimiento y manejo silvícola de los proyectos forestales que estén a su cargo con las respectivas actas de verificación que le haya entregado la interventoría.

### ***Acciones Interventor***

El componente técnico de la interventoría consiste en hacer seguimiento al estado y desarrollo de las plantaciones forestales y verificar las actividades de manejo y mantenimiento que mensualmente realiza el operador forestal, de acuerdo con el plan de trabajo para el año 2015 y los protocolos técnicos que previamente han acordado FINAGRO y el operador forestal.


|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

Para ello, la interventoría seguirá la siguiente metodología o protocolo de operación, previamente concertado entre FINAGRO y el operador forestal:

- El operador forestal entregará al INTERVENTOR el cronograma de ejecución quincenal de los operadores forestales, discriminado por actividad, hectáreas, lote y proyecto, en los días 15 y 30 de cada mes mediante correo electrónico.
- La interventoría entregará a FINAGRO y al operador forestal el cronograma de verificación establecido a partir del insumo anterior, en los dos (2) días siguientes.
- La interventoría ejecutará las visitas acorde a la programación entregada, y se verificará en términos de cantidad y calidad la total y correcta ejecución de las actividades de manejo y mantenimiento reportadas y ejecutada por el operador forestal.
- Como resultado de la verificación, la interventoría elaborará el acta de verificación de actividad (Formato 1), la cual se expedirá cuando se encuentre que la actividad está ejecutada a conformidad en el total del área reportada por el operador forestal y de acuerdo con el Protocolo Técnico de Mantenimiento y Manejo de Plantaciones aprobado por FINAGRO, según sea el caso (poda de ramas, limpia de malezas, control de rebrotes, entre otros).
- Cuando la actividad no se encuentre ejecutada a conformidad, la interventoría emitirá un acta de no conformidad (Formato 2), en donde expondrá en detalle los aspectos técnicos de la no conformidad, anexando registros fotográficos y cartográficos, según sea el caso.

Las actas de verificación de actividades y las actas de no conformidad generados por la interventoría, serán remitidas periódicamente a FINAGRO dentro de los tres (3) días máximo al corte de cada quincena.

- En el desarrollo de las actividades propias de la interventoría, si son detectados eventos, o situaciones irregulares para el desarrollo de los proyectos, la interventoría reportará a FINAGRO, quien a su vez realizará los reportes necesarios al operador para que tomen los correctivos que sean necesarios.
- La interventoría en su componente social, revisará la forma de contratación del operador con los contratistas, los pagos de seguridad social y demás


|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

acciones que influyan en el adecuado desarrollo de actividades para las cuales se les haya contratado.

- Para evaluar el impacto social del proyecto se promoverán encuestas o entrevistas entre los usuarios directos para detectar el impacto de las actividades del proyecto de reforestación. Esta información queda condensada en los informes trimestrales y en el informe final elaborado por la interventoría.

### **Acciones FINAGRO**

- Promoverá la realización de reuniones de retroalimentación técnicas-administrativas entre las partes (FINAGRO-INTERVENTOR-OPERADOR FORESTAL), mínimo con una periodicidad bimensual o en el momento que se requiera para una correcta ejecución de las actividades.
- Enviará a la interventoría la documentación y soportes técnicos convenidos entre FINAGRO y el operador, que se requieran para efectuar la verificación de las actividades ejecutadas.
- Solicitará a las partes de ser necesario la entrega de la información que se requiera para que se continúe con los procedimientos que se deriven de cada una de sus actividades y estén relacionados con otros procedimientos como sería la legalización de recursos económicos entregados al operador forestal vía anticipos.
- Revisará la información generada por las partes para su validación y la cual será utilizada en generar reportes internos de FINAGRO o externos como propietarios de los predios donde se desarrollan los proyectos de reforestación.
- FINAGRO de manera autónoma e independiente realizara las visitas de seguimiento y verificación de actividades reportadas por el operador forestal, con la finalidad de validar el estado y desarrollo de los proyectos y todas aquellas acciones o reuniones que conduzcan al adecuado manejo técnico y administrativo de los recursos económicos entregados al operador forestal.

|                                                                                   |                                                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b> | <b>VERSIÓN<br/>1</b>         |
|                                                                                   | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                     | <b>FECHA:<br/>20-XI-2014</b> |

## FORMATO 1. ACTA DE VERIFICACION DE ACTIVIDADES

|                  |                    |            |
|------------------|--------------------|------------|
| <i>Ingeniero</i> | <i>Consecutivo</i> | <i>Año</i> |
| <b>AVA</b>       |                    |            |

El día --- del mes ----- del año ----, en el municipio de ----- el, departamento del -----, el Ingeniero -----, en representación de XXX como INTERVENTOR, realizó el proceso de verificación de las actividades reportadas por el Operador Forestal ----- las cuales fueron previamente ordenadas, ejecutadas y recibidas por el Operador Forestal, de acuerdo a las Ordenes de Servicio y Recibos de Obra relacionados en el siguiente cuadro:

**Proyecto:** -----.

**Periodo de Reporte:** -----

| Lote | Actividad | Cantidad Reportada por el Operador | No Orden de Servicio del Operador | No Recibo de Obra del operador | Cantidad Verificada Interventoría | Observaciones Interventoría |
|------|-----------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
|      |           |                                    |                                   |                                |                                   |                             |

El proceso de verificación de las actividades ejecutadas por el operador forestal en las plantaciones forestales FINAGRO, se realiza dando cumplimiento a la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato de interventoría y asistencia técnica agropecuaria firmado entre FINAGRO y el INTERVENTOR, en relación de las obligaciones adquiridas por el operador forestal con FINAGRO.

Cumplida la verificación por parte de la interventoría, se firma a conformidad en el municipio de -----, departamento del ----- el día – del ----- del año - -----.

**NOMBRE DEL INGENIERO**


Firma Escaneada

Profesión

Tarjeta. Profesional -----

Interventoría



|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

## **ANEXO 6: PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACION DE ANTICIPOS**


Este procedimiento tiene como objeto definirle al operador, los lineamientos que debe tener en cuenta para presentar la información soporte de la legalización de los anticipos entregados por FINAGRO, para el adecuado mantenimiento y manejo silvícola de los proyectos forestales que hacen parte la Dirección Forestal de FINAGRO.

Para realizar este proceso de seguimiento, monitoreo y legalización de anticipos efectuados por FINAGRO, se requiere de dos escenarios de trabajo, en campo y en oficina, donde el operador y la interventoría deben efectuar el siguiente procedimiento:

1. El operador remitirá a FINAGRO los protocolos silviculturales, el presupuesto y la programación anual y trimestral de las actividades en cada proyecto, quien a su vez, la remitirá al interventor como base para la programación de sus actividades propias.
2. El operador entregará al interventor los cronogramas quincenales de actividades programadas y ejecutadas, las cuales le servirán para la programación de las actividades al interventor, de igual forma se fijan las fechas de verificación de las actividades del operador por parte del interventor.
3. La interventoría de campo efectuará visitas:
  - Técnicas de seguimiento y monitoreo a las plantaciones: con estas se busca tener un diagnóstico de la situación actual de cada proyecto con el objetivo de tomar acciones preventivas o correctivas que permitan el adecuado desarrollo de las plantaciones forestales.
  - Verificación de actividades: que tienen la finalidad de comprobar y verificar la realización de las actividades reportadas por el operador forestal.

Por cada visita se levantará la respectiva acta visita técnica o de verificación, las cuales deben ser firmadas por la interventoría y el ingeniero de campo del operador, en este formato se anexará en la sección observaciones, los comentarios del Ingeniero de campo o del operador cuando haya lugar.



|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                         |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <br><b>FINAGRO</b><br><small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small> | <b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>         LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>         AÑO 2015</b> | VERSIÓN<br><b>1</b>         |
|                                                                                                                                                                          | <b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>         DIRECCIÓN FORESTAL</b>                                              | FECHA:<br><b>20-XI-2014</b> |

La interventoría verificará todas actividades reportadas por el operador, para esto la intensidad del monitoreo dependerá del tipo de actividad a verificar y los criterios propios de la interventoría.

Las actas verificación serán el documento soporte para la legalización de las cuentas de cobro remitidas por el operador.

## LEGALIZACION ANTE FINAGRO


### DOCUMENTOS:

- Formato en EXCEL a través el correo electrónico [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co) con la relación gastos de cada proyecto: Incluye la relación detallada (fecha, proveedor, No de factura, servicio/compra, cantidad, unidad, valor unitario, IVA y total) de cada compra o servicio contratados, durante el mes de la legalización, acompañado de las copias escaneadas de los respectivos soportes contables siendo estos, facturas, cuentas de cobro o recibos de ingreso. **NOTA:** Los originales deberán reposar en las instalaciones del operador y podrán ser consultados por FINAGRO o el INTERVENTOR de manera aleatoria o cuando a criterio de FINAGRO sea necesario.

Formato requerido:

| RELACIÓN GASTOS |       |           |            |          |                     |                           |       |     |       |         |
|-----------------|-------|-----------|------------|----------|---------------------|---------------------------|-------|-----|-------|---------|
| PROYECTO        | FECHA | PROVEEDOR | NO FACTURA | CONCEPTO | ACTIVIDAD REALIZADA | CANTIDAD HAS INTERVENIDAS | VALOR | IVA | TOTAL | NO. AVA |
|                 |       |           |            |          |                     |                           |       |     |       |         |
|                 |       |           |            |          |                     |                           |       |     |       |         |
|                 |       |           |            |          |                     |                           |       |     |       |         |

- Informe mensual de ejecución presupuestal en formato Excel de los proyectos: Relación de las inversiones realizadas donde identifique el saldo anterior, el movimiento mensual y saldo total acumulado vía correo electrónico a [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co)
- Copia de extracto bancario mensual vía correo electrónico a [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co)
- Libro auxiliar de bancos mensual. vía correo electrónico a [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co)

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

- Conciliación bancaria mensual. vía correo electrónico a [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co)
- Informe trimestral de seguimiento a las actividades técnico y administrativas, este informe define en los avances técnicos: Actividades de mantenimiento y manejo silvícola, impacto social del programa, reporte del estado de las plantaciones (área actual con árboles; densidad de plantaciones, Índice de sitio, estado fitosanitario). Los avances administrativos incluyen la evaluación de las variaciones en la ejecución presupuestal del trimestre para cada uno de los proyectos.


#### **PROCESO:**

- Enviar al correo electrónico [forestal@finagro.com.co](mailto:forestal@finagro.com.co) los documentos requeridos en el punto anterior, durante los diez (10) días hábiles siguientes al corte (30 de cada mes).
- Enviar a la Dirección Forestal de FINAGRO en Bogotá a la carrera 13 No 28-17 durante los quince (15) días hábiles siguientes al corte (30 de cada mes) el informe trimestral de seguimiento de actividades mencionado en el punto anterior.
- Revisión y aprobación de la documentación recibida por parte del encargado del proceso en FINAGRO y demás trámites internos para la legalización de los mismos.
- Envío del auxiliar de contabilidad a través de correo electrónico al operador donde se relaciona la contabilización de los gastos efectuados en cada uno de los proyectos relacionados por el operador forestal con el fin de realizar las conciliaciones a que haya lugar.

### **CONSIDERACIONES OPERATIVAS PARA LAS PARTES**

#### **Para el operador técnico forestal**

1. El operador enviará, al inicio de cada mes vía correo electrónico, al coordinador de la interventoría el plan de trabajo por zonas, sumado a esto, deberá comunicarle cualquier cambio que ocurra en la ejecución del plan y/o las actividades extraordinarias que se ejecuten. Así mismo, le reportará la

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center">VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</p>                                            | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

terminación de las actividades, con indicación del correspondiente recibo de obra emitido por el operador forestal.

2. Las actividades pueden liquidarse parcialmente en un proyecto, siempre y cuando la labor realizada corresponda a la terminación de un lote específico y/o área mínima de reporte.

3. Los soportes contables que presenta el operador forestal, que requieren actas de verificación por parte de la interventoría, son aquellos que correspondan a las actividades de campo, por ejemplo: podas, control de malezas, raleos, control fitosanitarios y limpieza de cortafuego, entre otros.

4. Para facilitar la identificación de las facturas correspondientes, las actas deben contener la siguiente información básica:

- Predio y nombre del lote.
- Fecha de terminación de la actividad.
- Actividad, cantidad y unidad de medida.


5. El número de la orden de servicio y el número del recibo de obra que expide igualmente el operador forestal. Este último documento es la base de facturación por parte del proveedor del servicio.

6. Una vez cotejado las actas de verificación firmadas por parte del operador forestal y la interventoría versus los soportes de pago de las actividades efectuadas y recibidas a conformidad por el operador forestal se enviará a FINAGRO la relación de cada soporte de pago con su respectiva acta de verificación.

7. Estos reportes los debe realizar el operador forestal mes vencido (al mes siguiente al efectuar las actividades en campo), con la finalidad de que al cumplir el trimestre exista la disponibilidad de recursos económicos necesarios para que se siga realizando las actividades de mantenimiento y manejo silvícola de los proyectos que estén en ese momento en ejecución.

8. Si el operador forestal detecta faltantes de actas no recibidas del interventor, informará a FINAGRO y a la interventoría de estas situaciones las cuales deben ser consideradas como excepción. Las partes (interventor y el operador) coordinarán sobre esta situación, para tomar los correctivos necesarios, en el menor tiempo posible.

### **Para la interventoría**

|                                                                                   |                                                                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA<br/>LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL<br/>AÑO 2015</b></p> | <p align="center">VERSIÓN<br/>1</p>         |
|                                                                                   | <p align="center"><b>VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL<br/>DIRECCIÓN FORESTAL</b></p>                                     | <p align="center">FECHA:<br/>20-XI-2014</p> |

1. La interventoría con base en los reportes del operador forestal realizará un cronograma de visitas para la verificación de actividades y enviando a vuelta de correo electrónico una copia de la programación para efectuar las visitas correspondientes tanto a FINAGRO como al operador.
2. La interventoría deberá realizar las verificaciones dentro del periodo objeto de legalización y enviará los documentos soportes al operador forestal.
3. Como producto de la verificación, la interventoría enviará copia del acta a FINAGRO con copia al operador.
3. La interventoría deberá enviar copia de las actas de verificación al operador a más tardar dentro de los primeros ocho días del mes siguiente. El operador debe anexar las facturas que soportan las legalizaciones mensuales, y realizar el envío a FINAGRO de esta documentación en físico.

### **Para Finagro**

1. FINAGRO, recibirá las legalizaciones entregadas por el operador y procederá a efectuar las verificaciones de actividades, cantidades, valores unitarios, versus presupuestos y las actas verificación, enviando a conformidad a la dirección de contabilidad de FINAGRO, esta área contabiliza y entrega un reporte con el estado al operador forestal.
2. Las cantidades de obra facturada, las unidades de medida y los conceptos que se reportan por operador deben ser iguales a las verificadas por parte de la interventoría, si existen diferencias al respecto se deben buscar los correctivos necesarios y se debe hacer un reporte a FINAGRO, de esta inconformidad.
3. Para todas aquellas legalizaciones que no estén respaldadas con respectivas actas de verificación de actividades firmadas por la interventoría y el representante del operador, serán devueltas por FINAGRO, y no serán contabilizadas hasta esta situación no se halla corregido por parte del operador.
4. Realizar reuniones trimestrales con el operador, FINAGRO y la interventoría con el fin de coordinar las actividades de campo, ajustar presupuestos y tomar acciones preventivas o correctivas.